

Regula el procedimiento de recolocación en Secundaria

Un proyecto inaceptable

La Conselleria ha presentado un proyecto de Orden por el que se regula el procedimiento de recolocación en Secundaria que para la FE CC.OO. PV es inaceptable porque, entre otras cosas, no tiene en cuenta lo que dice el Acuerdo de Plantillas de Secundaria: *“la Administración negociará durante el primer trimestre del curso 99/00 con las organizaciones sindicales los mecanismos necesarios para aplicar hasta la finalización del mapa escolar... para que sea posible la reubicación voluntaria del profesorado, tendente a la optimización de los recursos y a fin de garantizar la permanencia del profesorado en su localidad de destino”*.

La literalidad de este texto es para la FE CC.OO. PV el principio regulador del contenido de cualquier norma que se redacte con el fin de redistribuir al profesorado afectado, al que sea imprescindible mover de su destino definitivo.

Además, si el Real Decreto 2112/98, de 2 de octubre – regulador de los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes- transfiere a las Administraciones Educativas con competencias en materia de educación la capacidad normativa por la que se definen situaciones administrativas, formas de llegar a esas situaciones y derechos de quienes se encuentren en ellas, en el País Valenciano, podemos acordar la situación de cesado, suprimido, desplazado temporal o cualquier otra: podemos hablar de derecho preferente, adscripción definitiva a otro puesto de trabajo, etc.